



Irapuato, Gto., 01 de febrero de 2024.

ING. GUILLERMO BEDIA BRISEÑO
INGENIERIA Y VALUACION
HIDALGO NO. 9 ALTOS
ZONA CENTRO,ROMITA, GTO.,
CORREO: guibebri5@hotmail.com
PRESENTE

Sirva el presente, para invitarle a cotizar el “**Servicio de Operación y Vigilancia de Plantas de Tratamiento**”; de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, para el procedimiento de la **Licitación Restringida LR-S-JAPAMI-01/2024**; y conforme a las siguientes especificaciones:

Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Personal Requerido
Servicio de operación de tren de tratamiento de aguas residuales. De acuerdo al personal mínimo indicado por el Organismo Operador, incluye la vigilancia, monitoreo y operación de bombas Air-Lift y axiales, sedimentador lamelar, uplow anaerobic sludge blanquet, de alimentación y de excedencias; limpieza de biorrotor y ductos de alimentación y distribución; limpieza del sistema de criba de basura; limpieza de macro cárcamo; limpieza de instalaciones y áreas verdes; limpieza del sistema de dosificación de cloro; limpieza de sedimentadores y tanques de contacto de cloro; manejo de lodos tratados; y la operación, vigilancia y monitoreo de las actividades correspondientes al tren de tratamiento; verificación y control de niveles de operación; mano de obra; herramienta y equipo de seguridad. (se considera un técnico y/o supervisor para la revisión específica por cada 11 plantas y la presencia de UN AYUDANTE GENERAL para operar la PTAR).	Días	306	Paso Blanco	1
			Vista Hermosa	1
			Purísima de Covarrubias	1
			San Agustín de los Tordos	1
			Cuchicuato	1
Servicio de verificación, administración y reporte de actividades y logística de la operación de tren de tratamiento de aguas residuales. Incluye entrega mensual de reporte con evidencia física de la documentación correspondiente a las prestaciones por Ley de los trabajadores; reporte con evidencia del equipo de seguridad y herramienta utilizada para la operación, así como de la disponibilidad de repuestos en caso de falla; reporte de las actividades realizadas para la operación y vigilancia, así como la entrega de bitácoras y registros. (se consideran los jornales necesarios de manera mensuales para la recopilación de datos, elaboración de reportes entregables y supervisión de las instalaciones así como del personal).	Días	306	Venado de Yostiro	1
			El Romeral	1
			Santa Bárbara	1
			Tinaja de Bernalés	1
			San Roque	2
Servicio de operación de tren de tratamiento de aguas residuales. De acuerdo al personal mínimo indicado por el Organismo Operador, incluye la vigilancia, monitoreo y operación de bombas sumergibles de alimentación y pluviales, cámara de descarga de desinfección, reactor aeróbico y anaeróbico, Air-Lift	Días	306	Villas de San Ángel	3

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Personal Requerido
<p>y axiales, sedimentador lamelar, uplow anaerobic sludge blanquet, de alimentación y de excedencias; limpieza de sistema de cribado y ductos de alimentación y distribución; limpieza de macro cárcamo; limpieza de instalaciones y áreas verdes; limpieza del sistema de dosificación de cloro; limpieza de sedimentadores y tanques de contacto de cloro; manejo de lodos tratados; y la operación, vigilancia y monitoreo de las actividades correspondientes al tren de tratamiento y transferencia de plantas de emergencia; verificación y control de niveles de operación; mano de obra; herramienta para las actividades necesarias de la PTAR y equipo de seguridad. (se considera un técnico y/o supervisor para la revisión específica por cada 11 plantas y la presencia de TRES AYUDANTES GENERALES para operar la PTAR).</p>				
<p>Servicio de verificación, administración y reporte de actividades y logística de la operación de tren de tratamiento de aguas residuales. Incluye entrega mensual de reporte con evidencia física de la documentación correspondiente a las prestaciones por Ley de los trabajadores; reporte con evidencia del equipo de seguridad y herramienta utilizada para la operación, así como de la disponibilidad de repuestos en caso de falla; reporte de las actividades realizadas para la operación y vigilancia, así como la entrega de bitácoras y registros. (se considera los jornales mensuales necesarios para la recopilación de datos, elaboración de reportes entregables y supervisión del buen funcionamiento de la PTAR).</p>				

Licitación Restringida de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

No. DE LICITACIÓN	FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	APERTURA DE OFERTAS	FALLO	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
LR-S-JAPAMI-01/2024	01, 02, 06, 07 y 08 de febrero de 2024, 08:00 a 15:30 Hrs.	09 de febrero de 2024 10:00Hrs.	13 de febrero de 2024 09:30 Hrs.	13 de febrero de 2024 10:00 Hrs.	14 de febrero de 2024 10:00 hrs	20 de febrero 2024 10:00 hrs	01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 08:00 hrs.

- 1.- La presente Licitación Restringida consta de 1 partida, la cual será adjudicada a la mejor propuesta económica por partida solicitada.
- 2.- La participación en la presente licitación, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas en forma documental y por escrito en sobre cerrado de forma presencial, durante el acto de presentación y apertura de ofertas.
- 3.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es en español.

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bivr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



4.- Moneda en que se deberán presentar las propuestas: Pesos Mexicanos.

5.- La venta y entrega de bases se realizarán en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, sito en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia de la Ciudad de Irapuato Gto., en horario de 08:00 a 15:30 horas, en días hábiles. En caso de proveedores foráneos las bases les serán enviadas a través de medios electrónicos, previo envío de comprobante de pago y en su caso carta poder correspondiente.

Las bases tendrán un costo de \$ **2,509.31** (Dos mil quinientos nueve pesos 31/100 M.N.) **I.V.A. Incluido**, de conformidad con el artículo 40 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024; un ejemplar de las bases se encuentra a disposición de los licitantes para consulta, en las oficinas de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de JAPAMI en el domicilio antes señalado.

6.- La forma de pago de las bases serán: mediante transferencia electrónica a la cuenta 1254689870, clabe 072222012546898703 del Banco Banorte, (indispensable enviar por correo electrónico la ficha de depósito escaneado con atención al Ing. José Lara Lona, al correo electrónico rivera@japami.gob.mx).

El comprobante de depósito o de transferencia electrónica tendrá que señalar la referencia de "**PAGO DE BASES DE LICITACIÓN**" el cual deberá presentarse preferentemente el día que fue realizado, para que se expida el comprobante fiscal de pago correspondiente a nombre de la persona física o moral interesada en participar en la licitación, mismo que deberá presentar en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales para la entrega de las bases correspondientes.

Entrega de bases.

Para la entrega de las bases, deberá presentarse el interesado en adquirir las bases o bien, el representante o apoderado legal, debiendo presentar adjunto, copia de identificación oficial y en caso de persona moral, copia del acta constitutiva y/o poder notarial donde lo nombran como representante legal o apoderado legal. En caso de no asistir personalmente el representante legal, quien adquiriera las bases en representación de la persona moral, deberá entregar en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, una carta de designación (en hoja membretada) donde se le autorice la recepción de bases, firmada por el representante o apoderado legal de la persona moral, acompañada de una copia de su identificación oficial y de la identificación oficial del representante o del apoderado legal y copia del acta constitutiva o poder notarial que acredite la representación legal.

7.- Lugar y condiciones de Entrega.

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación y a la notificación del fallo, deberá prestar el servicio en el lugar que indique el área requirente.

8.- Prestación del Servicio.

Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

9.- Condiciones de pago.

El pago del servicio se realizará de manera mensual contra prestación de los servicios realizados en el mes inmediato posterior, presentando los entregables de los reportes diarios y recibidos a entera satisfacción del titular de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales y de la Subgerencia de Calidad de Agua y PTAR de JAPAMI. Debiendo presentar la factura correspondiente.

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO
Bivr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.
(462) 606 9100
www.japami.gob.mx



El licitante adjudicado estará de acuerdo en que hasta en tanto no se cumpla con lo especificado, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

10.- Anticipo. – No aplica

11.- Personas impedidas para participar: Aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior de conformidad a las bases anexas.

Para aclarar cualquier duda respecto a la descripción de lo solicitado, favor de comunicarse a la dirección de correo electrónico: rivera@japami.gob.mx y/o al teléfono (462) 6069100 extensión 115, con atención al Ing. Roberto Rivera Lara.

ATENTAMENTE
"El Agua nos une"

Ing. José Lara Lona

Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



Irapuato, Gto., 01 de febrero de 2024.

ING. HUGO ENRIQUE ORTEGA ALVAREZ
CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA ESPECIALIZADA
PROVINCIA SAN JOSÉ NO. 361
FRACC. RINCON DE LOS ARCOS, IRAPUATO, GTO.
CORREO: hugo_eoa@hotmail.com
PRESENTE

Sirva el presente, para invitarle a cotizar el “**Servicio de Operación y Vigilancia de Plantas de Tratamiento**”; de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, para el procedimiento de la **Licitación Restringida LR-S-JAPAMI-01/2024**; y conforme a las siguientes especificaciones:

Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Personal Requerido
Servicio de operación de tren de tratamiento de aguas residuales. De acuerdo al personal mínimo indicado por el Organismo Operador, incluye la vigilancia, monitoreo y operación de bombas Air-Lift y axiales, sedimentador lamelar, uplow anaerobic sludge blanquet, de alimentación y de excedencias; limpieza de biotorre y ductos de alimentación y distribución; limpieza del sistema de criba de basura; limpieza de macro cárcamo; limpieza de instalaciones y áreas verdes; limpieza del sistema de dosificación de cloro; limpieza de sedimentadores y tanques de contacto de cloro; manejo de lodos tratados; y la operación, vigilancia y monitoreo de las actividades correspondientes al tren de tratamiento; verificación y control de niveles de operación; mano de obra; herramienta y equipo de seguridad. (se considera un técnico y/o supervisor para la revisión específica por cada 11 plantas y la presencia de UN AYUDANTE GENERAL para operar la PTAR).	Días	306	Paso Blanco	1
			Vista Hermosa	1
			Purísima de Covarrubias	1
			San Agustín de los Tordos	1
			Cuchicuato	1
Servicio de verificación, administración y reporte de actividades y logística de la operación de tren de tratamiento de aguas residuales. Incluye entrega mensual de reporte con evidencia física de la documentación correspondiente a las prestaciones por Ley de los trabajadores; reporte con evidencia del equipo de seguridad y herramienta utilizada para la operación, así como de la disponibilidad de repuestos en caso de falla; reporte de las actividades realizadas para la operación y vigilancia, así como la entrega de bitácoras y registros. (se consideran los jornales necesarios de manera mensuales para la recopilación de datos, elaboración de reportes entregables y supervisión de las instalaciones así como del personal).	Días	306	Venado de Yostiro	1
			El Romeral	1
			Santa Bárbara	1
			Tinaja de Bernalés	1
			San Roque	2
Servicio de operación de tren de tratamiento de aguas residuales. De acuerdo al personal mínimo indicado por el Organismo Operador, incluye la vigilancia, monitoreo y operación de bombas sumergibles de alimentación y pluviales, cámara de	Días	306	Villas de San Ángel	3

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Personal Requerido
<p>descarga de desinfección, reactor aeróbico y anaeróbico, Air-Lift y axiales, sedimentador lamelar, uplow anaerobic sludge blanquet, de alimentación y de excedencias; limpieza de sistema de cribado y ductos de alimentación y distribución; limpieza de macro cárcamo; limpieza de instalaciones y áreas verdes; limpieza del sistema de dosificación de cloro; limpieza de sedimentadores y tanques de contacto de cloro; manejo de lodos tratados; y la operación, vigilancia y monitoreo de las actividades correspondientes al tren de tratamiento y transferencia de plantas de emergencia; verificación y control de niveles de operación; mano de obra; herramienta para las actividades necesarias de la PTAR y equipo de seguridad. (se considera un técnico y/o supervisor para la revisión específica por cada 11 plantas y la presencia de TRES AYUDANTES GENERALES para operar la PTAR).</p> <p>Servicio de verificación, administración y reporte de actividades y logística de la operación de tren de tratamiento de aguas residuales. Incluye entrega mensual de reporte con evidencia física de la documentación correspondiente a las prestaciones por Ley de los trabajadores; reporte con evidencia del equipo de seguridad y herramienta utilizada para la operación, así como de la disponibilidad de repuestos en caso de falla; reporte de las actividades realizadas para la operación y vigilancia, así como la entrega de bitácoras y registros. (se considera los jornales mensuales necesarios para la recopilación de datos, elaboración de reportes entregables y supervisión del buen funcionamiento de la PTAR).</p>				

Licitación Restringida de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

No. DE LICITACIÓN	FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	APERTURA DE OFERTAS	FALLO	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
LR-S-JAPAMI-01/2024	01, 02, 06, 07 y 08 de febrero de 2024, 08:00 a 15:30 Hrs.	09 de febrero de 2024 10:00Hrs.	13 de febrero de 2024 09:30 Hrs.	13 de febrero de 2024 10:00 Hrs.	14 de febrero de 2024 10:00 hrs	20 de febrero 2024 10:00 hrs	01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 08:00 hrs.

- 1.- La presente Licitación Restringida consta de **1** partida, la cual será adjudicada a la mejor propuesta económica por partida solicitada.
- 2.- La participación en la presente licitación, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas en forma documental y por escrito en sobre cerrado de forma presencial, durante el acto de presentación y apertura de ofertas.
- 3.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es en español.



4.- Moneda en que se deberán presentar las propuestas: Pesos Mexicanos.

5.- La venta y entrega de bases se realizarán en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, sito en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia de la Ciudad de Irapuato Gto., en horario de 08:00 a 15:30 horas, en días hábiles. En caso de proveedores foráneos las bases les serán enviadas a través de medios electrónicos, previo envío de comprobante de pago y en su caso carta poder correspondiente.

Las bases tendrán un costo de \$ **2,509.31** (Dos mil quinientos nueve pesos 31/100 M.N.) **I.V.A. Incluido**, de conformidad con el artículo 40 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024; un ejemplar de las bases se encuentra a disposición de los licitantes para consulta, en las oficinas de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de JAPAMI en el domicilio antes señalado.

6.- La forma de pago de las bases serán: mediante transferencia electrónica a la cuenta 1254689870, clabe 072222012546898703 del Banco Banorte, (indispensable enviar por correo electrónico la ficha de depósito escaneado con atención al Ing. José Lara Lona, al correo electrónico rrivera@japami.gob.mx).

El comprobante de depósito o de transferencia electrónica tendrá que señalar la referencia de "**PAGO DE BASES DE LICITACIÓN**" el cual deberá presentarse preferentemente el día que fue realizado, para que se expida el comprobante fiscal de pago correspondiente a nombre de la persona física o moral interesada en participar en la licitación, mismo que deberá presentar en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales para la entrega de las bases correspondientes.

Entrega de bases.

Para la entrega de las bases, deberá presentarse el interesado en adquirir las bases o bien, el representante o apoderado legal, debiendo presentar adjunto, copia de identificación oficial y en caso de persona moral, copia del acta constitutiva y/o poder notarial donde lo nombran como representante legal o apoderado legal. En caso de no asistir personalmente el representante legal, quien adquiriera las bases en representación de la persona moral, deberá entregar en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, una carta de designación (en hoja membretada) donde se le autorice la recepción de bases, firmada por el representante o apoderado legal de la persona moral, acompañada de una copia de su identificación oficial y de la identificación oficial del representante o del apoderado legal y copia del acta constitutiva o poder notarial que acredite la representación legal.

7.- Lugar y condiciones de Entrega.

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación y a la notificación del fallo, deberá prestar el servicio en el lugar que indique el área requirente.

8.- Prestación del Servicio.

Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

9.- Condiciones de pago.

El pago del servicio se realizará de manera mensual contra prestación de los servicios realizados en el mes inmediato posterior, presentando los entregables de los reportes diarios y recibidos a entera satisfacción del titular de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales y de la Subgerencia de Calidad de Agua y PTAR de JAPAMI. Debiendo presentar la factura correspondiente.

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO
Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.
(462) 606 9100
www.japami.gob.mx



El licitante adjudicado estará de acuerdo en que hasta en tanto no se cumpla con lo especificado, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

10.- Anticipo. – No aplica

11.- Personas impedidas para participar: Aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior de conformidad a las bases anexas.

Para aclarar cualquier duda respecto a la descripción de lo solicitado, favor de comunicarse a la dirección de correo electrónico: rivera@japami.gob.mx y/o al teléfono (462) 6069100 extensión 115, con atención al Ing. Roberto Rivera Lara.

ATENTAMENTE
"El Agua nos une"

Ing. José Lara Lona

Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI.



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



Irapuato, Gto., 01 de febrero de 2024.

ING LUIS ARTURO GARCIDUEÑAS SANDOVAL
GARSAN PROYECTOS Y CONSTRUCCION
CORREO: ing.garsan@hotmail.com
PRESENTE

Sirva el presente, para invitarle a cotizar el “**Servicio de Operación y Vigilancia de Plantas de Tratamiento**”; de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, para el procedimiento de la **Licitación Restringida LR-S-JAPAMI-01/2024**; y conforme a las siguientes especificaciones:

Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Personal Requerido
Servicio de operación de tren de tratamiento de aguas residuales. De acuerdo al personal mínimo indicado por el Organismo Operador, incluye la vigilancia, monitoreo y operación de bombas Air-Lift y axiales, sedimentador lamelar, uplow anaerobic sludge blanquet, de alimentación y de excedencias; limpieza de biotorre y ductos de alimentación y distribución; limpieza del sistema de criba de basura; limpieza de macro cárcamo; limpieza de instalaciones y áreas verdes; limpieza del sistema de dosificación de cloro; limpieza de sedimentadores y tanques de contacto de cloro; manejo de lodos tratados; y la operación, vigilancia y monitoreo de las actividades correspondientes al tren de tratamiento; verificación y control de niveles de operación; mano de obra; herramienta y equipo de seguridad. (se considera un técnico y/o supervisor para la revisión específica por cada 11 plantas y la presencia de UN AYUDANTE GENERAL para operar la PTAR).	Días	306	Paso Blanco	1
			Vista Hermosa	1
			Purísima de Covarrubias	1
			San Agustín de los Tordos	1
			Cuchicuato	1
Servicio de verificación, administración y reporte de actividades y logística de la operación de tren de tratamiento de aguas residuales. Incluye entrega mensual de reporte con evidencia física de la documentación correspondiente a las prestaciones por Ley de los trabajadores; reporte con evidencia del equipo de seguridad y herramienta utilizada para la operación, así como de la disponibilidad de repuestos en caso de falla; reporte de las actividades realizadas para la operación y vigilancia, así como la entrega de bitácoras y registros. (se consideran los jornales necesarios de manera mensuales para la recopilación de datos, elaboración de reportes entregables y supervisión de las instalaciones así como del personal).	Días	306	Venado de Yostiro	1
			El Romeral	1
			Santa Bárbara	1
			Tinaja de Bernalés	1
			San Roque	2
Servicio de operación de tren de tratamiento de aguas residuales. De acuerdo al personal mínimo indicado por el Organismo Operador, incluye la vigilancia, monitoreo y operación de bombas sumergibles de alimentación y pluviales, cámara de descarga de desinfección, reactor aeróbico y anaeróbico, Air-Lift y axiales, sedimentador lamelar, uplow anaerobic sludge blanquet, de alimentación y de excedencias; limpieza de sistema	Días	306	Villas de San Ángel	3

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Personal Requerido
de cribado y ductos de alimentación y distribución; limpieza de macro cárcamo; limpieza de instalaciones y áreas verdes; limpieza del sistema de dosificación de cloro; limpieza de sedimentadores y tanques de contacto de cloro; manejo de lodos tratados; y la operación, vigilancia y monitoreo de las actividades correspondientes al tren de tratamiento y transferencia de plantas de emergencia; verificación y control de niveles de operación; mano de obra; herramienta para las actividades necesarias de la PTAR y equipo de seguridad. (se considera un técnico y/o supervisor para la revisión específica por cada 11 plantas y la presencia de TRES AYUDANTES GENERALES para operar la PTAR).				
Servicio de verificación, administración y reporte de actividades y logística de la operación de tren de tratamiento de aguas residuales. Incluye entrega mensual de reporte con evidencia física de la documentación correspondiente a las prestaciones por Ley de los trabajadores; reporte con evidencia del equipo de seguridad y herramienta utilizada para la operación, así como de la disponibilidad de repuestos en caso de falla; reporte de las actividades realizadas para la operación y vigilancia, así como la entrega de bitácoras y registros. (se considera los jornales mensuales necesarios para la recopilación de datos, elaboración de reportes entregables y supervisión del buen funcionamiento de la PTAR).				

Licitación Restringida de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

No. DE LICITACIÓN	FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	APERTURA DE OFERTAS	FALLO	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
LR-S-JAPAMI-01/2024	01, 02, 06, 07 y 08 de febrero de 2024, 08:00 a 15:30 Hrs.	09 de febrero de 2024 10:00Hrs.	13 de febrero de 2024 09:30 Hrs.	13 de febrero de 2024 10:00 Hrs.	14 de febrero de 2024 10:00 hrs	20 de febrero 2024 10:00 hrs	01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 08:00 hrs.

- 1.- La presente Licitación Restringida consta de **1** partida, la cual será adjudicada a la mejor propuesta económica por partida solicitada.
- 2.- La participación en la presente licitación, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas en forma documental y por escrito en sobre cerrado de forma presencial, durante el acto de presentación y apertura de ofertas.
- 3.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es en español.



4.- Moneda en que se deberán presentar las propuestas: Pesos Mexicanos.

5.- La venta y entrega de bases se realizarán en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, sito en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia de la Ciudad de Irapuato Gto., en horario de 08:00 a 15:30 horas, en días hábiles. En caso de proveedores foráneos las bases les serán enviadas a través de medios electrónicos, previo envío de comprobante de pago y en su caso carta poder correspondiente.

Las bases tendrán un costo de \$ 2,509.31 (Dos mil quinientos nueve pesos 31/100 M.N.) I.V.A. **Incluido**, de conformidad con el artículo 40 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024; un ejemplar de las bases se encuentra a disposición de los licitantes para consulta, en las oficinas de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de JAPAMI en el domicilio antes señalado.

6.- La forma de pago de las bases serán: mediante transferencia electrónica a la cuenta 1254689870, clabe 072222012546898703 del Banco Banorte, (indispensable enviar por correo electrónico la ficha de depósito escaneado con atención al Ing. José Lara Lona, al correo electrónico rrivera@japami.gob.mx).

El comprobante de depósito o de transferencia electrónica tendrá que señalar la referencia de "**PAGO DE BASES DE LICITACIÓN**" el cual deberá presentarse preferentemente el día que fue realizado, para que se expida el comprobante fiscal de pago correspondiente a nombre de la persona física o moral interesada en participar en la licitación, mismo que deberá presentar en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales para la entrega de las bases correspondientes.

Entrega de bases.

Para la entrega de las bases, deberá presentarse el interesado en adquirir las bases o bien, el representante o apoderado legal, debiendo presentar adjunto, copia de identificación oficial y en caso de persona moral, copia del acta constitutiva y/o poder notarial donde lo nombran como representante legal o apoderado legal. En caso de no asistir personalmente el representante legal, quien adquiriera las bases en representación de la persona moral, deberá entregar en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, una carta de designación (en hoja membretada) donde se le autorice la recepción de bases, firmada por el representante o apoderado legal de la persona moral, acompañada de una copia de su identificación oficial y de la identificación oficial del representante o del apoderado legal y copia del acta constitutiva o poder notarial que acredite la representación legal.

7.- Lugar y condiciones de Entrega.

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación y a la notificación del fallo, deberá prestar el servicio en el lugar que indique el área requirente.

8.- Prestación del Servicio.

Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

9.- Condiciones de pago.

El pago del servicio se realizará de manera mensual contra prestación de los servicios realizados en el mes inmediato posterior, presentando los entregables de los reportes diarios y recibidos a entera satisfacción del titular de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales y de la Subgerencia de Calidad de Agua y PTAR de JAPAMI. Debiendo presentar la factura correspondiente.

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



El licitante adjudicado estará de acuerdo en que hasta en tanto no se cumpla con lo especificado, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

10.- Anticipo. – No aplica

11.- Personas impedidas para participar: Aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior de conformidad a las bases anexas.

Para aclarar cualquier duda respecto a la descripción de lo solicitado, favor de comunicarse a la dirección de correo electrónico: rivera@japami.gob.mx y/o al teléfono (462) 6069100 extensión 115, con atención al Ing. Roberto Rivera Lara.

ATENTAMENTE

"El Agua nos une"

Ing. José Lara Lona

Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI.

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE JAPAMI**

LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., (JAPAMI) A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CONVOCA A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA **NUMERO LR-S-JAPAMI-01/2024**

**BASES PARA LA LICITACIÓN
RESTRINGIDA**

No. LR-S-JAPAMI-01/2024

**“SERVICIO DE OPERACIÓN Y
VIGILANCIA DE PLANTAS DE
TRATAMIENTO”**



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 fracción I, inciso b), 66, 80 y 82 fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el capítulo VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Servicios de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.;

CONVOCA

A la Licitación Restringida No. **LR-S-JAPAMI-01/2024**, para la “**OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO**” bajo las siguientes:

BASES

En términos del artículo 82 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los licitantes presentaran sus ofertas técnicas y económicas por escrito, por medio de la Oficialía de partes de las Oficinas Administrativas Centrales de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., ubicada en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto.

INDICE

1. Información General de la Licitación Restringida

- 1.1. Disponibilidad Presupuestal
- 1.2. Descripción Genérica del Servicio
- 1.3. Idioma en que se presentarán las ofertas, los anexos técnicos y los folletos que se acompañan
- 1.4. Bases
- 1.5. Descripción, Unidad y Cantidad
- 1.6. Calidad
- 1.7. Muestras específicas de los bienes
- 1.8. Tipo de Abastecimiento
- 1.9. Entrega de los Servicios
- 1.10. Lugar, Tiempo y Forma de Pago
- 1.11. Fecha, hora y Domicilio de los Eventos

2. Procedimiento de la Licitación Restringida

- 2.1 Junta de Aclaraciones
- 2.2 Acto de Presentación y apertura de Ofertas
- 2.3 Fallo
- 2.4 Comunicación del fallo

3. Integración de documentos para las ofertas.

- 3.1 Integración del Sobre A Oferta Técnica
- 3.2 Integración del Sobre B Oferta Económica

4. Criterios de Evaluación de las Ofertas

5. Criterios para la Adjudicación del Contrato

6. Descalificación de licitantes

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

7. Modelo de contrato
8. Firma del Contrato
9. Garantías
 - 9.1 Garantía de calidad del servicio.
 - 9.2 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 9.3 Garantía de anticipo.
 - 9.4 Garantía de vicios ocultos.
10. De las Sanciones
11. Cancelación y suspensión del Procedimiento de Licitación o partida
12. Declaración de la Licitación Pública como Desierta
13. Causales de terminación, suspensión y rescisión de los contratos
14. Aspectos Generales.
15. Penas convencionales.
16. Inconformidades.
17. Anexos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se entenderá por:

1. **PTAR:** Planta de Tratamiento de Aguas Residuales;
2. **Concepto:** La subdivisión o desglose de los bienes a adquirir dentro del Lote, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
3. **Comité:** Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.;
4. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación de la adquisición o prestación de servicios;
5. **Contralor Interno:** El Servidor Público encargado de la supervisión, control, vigilancia y fiscalización de JAPAMI.
6. **Convocante:** Es el Organismo (JAPAMI) que invita al presente procedimiento de Licitación Restringida.;
7. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado;
8. **JAPAMI:** Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.;
9. **L.C.P. o Ley:** Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato;
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación Restringida.;
11. **Oficinas Administrativas:** Las Oficinas Administrativas Centrales de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., ubicadas en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto.;
12. **Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
13. **Proveedor Adjudicado:** El Licitante que resulta adjudicado con motivo de la presente licitación y firma el contrato respectivo;
14. **R.F.C.** Registro Federal de Contribuyentes; y

15. **Presidente del Comité:** El Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA.

El Presidente del Comité de Adquisiciones de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., designa al Titular de la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial adscrita a la Dirección General para llevar a cabo la presente Licitación Restringida.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Restringida **No. LR-S-JAPAMI-01/2024; JAPAMI** cuenta con recursos propios para su contratación provenientes de su presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, autorizado por el Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., y por el H. Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

1.2. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS

Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Personal Requerido
<p>Servicio de operación de tren de tratamiento de aguas residuales. De acuerdo al personal mínimo indicado por el Organismo Operador, incluye la vigilancia, monitoreo y operación de bombas Air-Lift y axiales, sedimentador lamelar, uplow anaerobic sludge blanquet, de alimentación y de excedencias; limpieza de biorreactor y ductos de alimentación y distribución; limpieza del sistema de criba de basura; limpieza de macro cárcamo; limpieza de instalaciones y áreas verdes; limpieza del sistema de dosificación de cloro; limpieza de sedimentadores y tanques de contacto de cloro; manejo de lodos tratados; y la operación, vigilancia y monitoreo de las actividades correspondientes al tren de tratamiento; verificación y control de niveles de operación; mano de obra; herramienta y equipo de seguridad. (se considera un técnico y/o supervisor para la revisión específica por cada 11 plantas y la presencia de UN AYUDANTE GENERAL para operar la PTAR).</p> <p>Servicio de verificación, administración y reporte de actividades y logística de la operación de tren de tratamiento de aguas residuales. Incluye entrega mensual de reporte con evidencia física de la documentación correspondiente a las prestaciones por Ley de los trabajadores; reporte con evidencia del equipo de seguridad y herramienta utilizada para la operación, así como de la disponibilidad de repuestos en caso de falla; reporte de las actividades realizadas para la operación y vigilancia, así como la entrega de bitácoras y registros. (se consideran los jornales necesarios de manera mensuales para la</p>	Días	306	Paso Blanco	1
			Vista Hermosa	1
			Purísima de Covarrubias	1
			San Agustín de los Tordos	1
			Cuchicuato	1
			Venado de Yostiro	1
			El Romeral	1
			Santa Bárbara	1
			Tinaja de Bernales	1

Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Personal Requerido
recopilación de datos, elaboración de reportes entregables y supervisión de las instalaciones así como del personal).			San Roque	2
Servicio de operación de tren de tratamiento de aguas residuales. De acuerdo al personal mínimo indicado por el Organismo Operador, incluye la vigilancia, monitoreo y operación de bombas sumergibles de alimentación y pluviales, cámara de descarga de desinfección, reactor aeróbico y anaeróbico, Air-Lift y axiales, sedimentador lamelar, uplow anaerobic sludge blanquet, de alimentación y de excedencias; limpieza de sistema de cribado y ductos de alimentación y distribución; limpieza de macro cárcamo; limpieza de instalaciones y áreas verdes; limpieza del sistema de dosificación de cloro; limpieza de sedimentadores y tanques de contacto de cloro; manejo de lodos tratados; y la operación, vigilancia y monitoreo de las actividades correspondientes al tren de tratamiento y transferencia de plantas de emergencia; verificación y control de niveles de operación; mano de obra; herramienta para las actividades necesarias de la PTAR y equipo de seguridad. (se considera un técnico y/o supervisor para la revisión específica por cada 11 plantas y la presencia de TRES AYUDANTES GENERALES para operar la PTAR).	Días	306	Villas de San Ángel	3
Servicio de verificación, administración y reporte de actividades y logística de la operación de tren de tratamiento de aguas residuales. Incluye entrega mensual de reporte con evidencia física de la documentación correspondiente a las prestaciones por Ley de los trabajadores; reporte con evidencia del equipo de seguridad y herramienta utilizada para la operación, así como de la disponibilidad de repuestos en caso de falla; reporte de las actividades realizadas para la operación y vigilancia, así como la entrega de bitácoras y registros. (se considera los jornales mensuales necesarios para la recopilación de datos, elaboración de reportes entregables y supervisión del buen funcionamiento de la PTAR).				

1.3. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS OFERTAS, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑAN.

Las ofertas deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la persona física o moral, sólo en idioma español y dirigido al área convocante.

1.4. BASES.

Las Bases, podrán adquirirse en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales ubicada en la planta baja de las oficinas administrativas de JAPAMI, en un horario de las 08:00 a las 15:30 horas en días hábiles, los días **01, 02, 06, 07 y 08 de febrero de 2024.**

La participación en la presente licitación, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas en forma documental y por escrito en sobre cerrado de forma presencial, durante el acto de presentación y apertura de ofertas.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

1.5. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción de los servicios objeto de la presente Licitación se detalla en el **Anexo No. 1** denominado DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS, de las presentes Bases.

Los licitantes, en la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en las presentes bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando. Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las ofertas no podrán ser negociadas.

1.6. CALIDAD.

Los Licitantes deberán acompañar a su oferta técnica, el **ORIGINAL DE LA CARTA** en donde conste la declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el Representante Legal, de que los servicios ofertados, cumplen con lo solicitado en el **Anexo No. 1** DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS.

Durante la vigencia del contrato que en su caso se adjudique con motivo de la presente Licitación, en cualquier momento, se podrá verificar el cumplimiento de la calidad de los servicios a través de las personas autorizadas por **JAPAMI**, de acuerdo con lo ofertado por el licitante adjudicado.

1.7. MUESTRAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES.

No aplica

1.8. TIPO DE ABASTECIMIENTO

No aplica

1.9. ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación y a la notificación del fallo, deberá prestar los servicios de acuerdo lo señalado en el **Anexo 1**.

1.10.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de forma mensual contraprestación de los servicios en el mes inmediato posterior, presentando los entregables de los reportes diarios y recibidos a entera satisfacción del titular de la Sub Gerencia de Calidad de Agua y PTAR. Debiendo presentar la factura correspondiente.

El proveedor adjudicado estará de acuerdo de que hasta no se cumpla con lo especificado, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

1.11.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.

Los eventos relativos a la presente Licitación Restringida se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:



Envío de la convocatoria: 01 de febrero de 2024.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha para adquirir bases	01, 02, 06, 07 y 08 de febrero de 2024	08:00-15:30 horas	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de JAPAMI
Junta de Aclaraciones	09 de febrero de 2024	10:00 horas	Sala de Ingeniería y Proyectos
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	13 de febrero de 2024	10:00 horas	Sala de Capacitación
Fallo	14 de febrero de 2024	10:00 horas	Sala Gerencia Administrativa
Firma del Contrato	20 de febrero de 2024	10:00 horas	Coordinación Jurídica
Fecha de Inicio de los Servicios	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024	08:00 horas	Ubicación de cada PTAR
Tipo de Procedimiento	Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de ofertas.		

2.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA.

2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Los Licitantes interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes Bases y sus anexos, de conformidad con el artículo 68 de la L.C.P., deberán presentar por escrito sus aclaraciones **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones**, escrito que deberá estar firmado por el Representante o Apoderado Legal, conforme a lo siguiente:

Las Solicitudes de Aclaración se realizarán de manera personal con atención a la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales adscrita a la Dirección General, por medio de la oficialía de partes de JAPAMI, ubicadas en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto.

Nota: No serán admitidas las aclaraciones recibidas por correo electrónico.

Cualquier modificación de las presentes Bases de la Licitación y Anexos, así como las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su oferta.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bivr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Los Licitantes, se podrán registrar hasta el día y hora fijados para el acto de presentación y apertura de ofertas, llegando por lo menos con 10 minutos de anticipación para el inicio del mismo y debiendo entregar un escrito donde el Representante o Apoderado Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí o por su representada.

Los Licitantes deberán entregar las Ofertas Técnica y Económica debidamente foliadas y separadas en sobres cerrados, de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

El sobre "A" deberá contener al exterior los siguientes datos:

1. Dirigido al C. Ing. José Lara Lona- Presidente del Comité.
2. Licitación Restringida No. LR-S-JAPAMI-01/2024
3. Oferta Técnica
4. Nombre, denominación o razón social del Licitante
5. Domicilio
6. Teléfono
7. Correo electrónico

El sobre "B" deberá contener al exterior los siguientes datos:

1. Dirigido a la C. Ing. José Lara Lona.- Presidente del Comité
2. Licitación Restringida No. LR-S-JAPAMI-01/2024
3. Oferta Económica
4. Nombre, denominación o razón social del Licitante
5. Domicilio
6. Teléfono
7. Correo electrónico

I. Recepción de Propuestas será el día **13 de febrero de 2024** a las **09:30 hrs**, en el módulo de Oficialía de Partes de JAPAMI, ubicado en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto

II. No se aceptarán ofertas enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, o por cualquier otro medio no autorizado.

III. Iniciando el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.

IV. La apertura de ofertas deberá efectuarse cuando se tengan como mínimo tres, en sobres cerrados que podrán abrirse sin la presencia de los licitantes.

V. Se procederá a la apertura de los sobres "A" que se hayan presentado, haciéndose constar la documentación anexa, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se desecharán las ofertas técnicas que hubieren omitido alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las bases de la licitación.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

- VI. Acto seguido, se procederá a la apertura del sobre "B" de los licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases.
- VII. Se levantará Acta de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas, en la que se hará constar el nombre, denominación o razón social de los licitantes; las ofertas aceptadas y sus importes; las ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información referente a situaciones específicas que se considere necesario asentar. El acta será firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; la falta de firma de alguno de éstos, no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.
- VIII. La Evaluación Integral de las Ofertas se realizará con posterioridad y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.

2.3.- FALLO

El área requirente emitirá un Dictamen técnico que servirá de base al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios para emitir el fallo.

En el evento del Fallo, el Comité dará a conocer al Licitante ganador que hubieren participado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, dándose a conocer el Fallo del Presente Procedimiento de Licitación, levantándose el Acta respectiva que firmarán los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, para efectos de su notificación en un término de 5 (cinco) días hábiles.

2.4.- COMUNICACIÓN DEL FALLO

De la misma manera el contenido del Fallo se difundirá por medios electrónicos a los Licitantes que no hayan asistido a dicho Acto y se les enviará por correo electrónico el aviso de la publicación de conformidad con el artículo 78 de la L.C.P.

3.- INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFERTAS

La Oferta deberá integrarse en sobres cerrados, conteniendo los requerimientos e información que se indican a continuación. Estos sobres deberán rotularse independientemente Sobre "A" y Sobre "B" indicando en el exterior el nombre del Licitante y su contenido.

Sobre "A" Oferta Técnica

Sobre "B" Oferta Económica

Las Ofertas técnicas y económicas que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes persona física o por Representante legal en caso de ser persona moral, en la totalidad de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, se exceptúan de lo anterior los folletos, revistas o toda aquella documentación que sirva de apoyo para la presentación de las ofertas.

3.1 Integración del Sobre "A" Oferta Técnica.

A) La **DOCUMENTACIÓN LEGAL** que se deberá presentar para acreditar la personalidad de los licitantes:

1. **Si es persona moral:** Deberá presentar copia simple y certificada para cotejo del acta constitutiva y en su caso, de la última modificación a la misma, otorgada ante la fe de corredor o notario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Si es persona física: Deberá presentar copia simple y original para su cotejo, de la identificación oficial (sólo se admitirá pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

2. Deberá presentar copia simple y certificada para cotejo del poder notarial del representante o apoderado legal. Salvo que el licitante sea persona física y ella misma participe en la licitación y firme los documentos respectivos. Los representantes que asistan en representación de una persona física o moral a los actos de licitación, deberán presentar poder simple para participar en dicho acto, firmada por dos testigos en hoja membretada, adjuntando original del poder notarial que contenga las facultades del otorgante y original de la identificación oficial (sólo se admitirá pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Se exceptúa de éste documento al licitante que sea persona física y participe por sí mismo en la licitación y firme los documentos respectivos.

3. Copia de la cédula de identificación fiscal del licitante y/o copia de la inscripción en el R.F.C.; en su caso aviso de cambio de domicilio.

4. Original y copia para su cotejo del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor de dos meses.

5. Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copia declaración fiscal anual del ejercicio 2022, así como el último pago provisional del ejercicio 2023, correspondiente a noviembre. Para los licitantes de reciente constitución todos los pagos provisionales del ejercicio fiscal 2023.

6. Copia de los estados financieros correspondientes al mes de noviembre del ejercicio fiscal de 2023, (original y copia simple para su cotejo), los cuales deberán estar firmados por el licitante (persona física) o por el Representante o Apoderado Legal (persona moral).

7. Original y copia de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo.

8. Descripción Genérica de los Bienes (**Anexo No. 1**).

9. Declaración de integridad original. (**Anexo No. 2**).

10. Datos del proveedor. (**Anexo No. 3**).

B) La OFERTA TÉCNICA deberá contener la siguiente documentación:

11. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, (**Anexo No. 4**).
12. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal o por persona con capacidad jurídica suficiente en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos del artículo 42 de la L.C.P. (**Anexo No. 6**).
13. La carta en donde conste la declaración bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el Anexo No.1, la cual deberá estar suscrita por el licitante. (**Anexo No. 07**).

3.2 Integración del Sobre "B". Oferta Económica

Deberá contener la siguiente documentación:

1. La cotización de los servicios ofertados, indicando en su caso el Lote, Partida, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal y el Importe Total, desglosando el I.V.A. (**Anexo No. 8**).

- a) Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales.
- b) Las cotizaciones deberán apegarse estrictamente a la cantidad de los servicios solicitados en el **Anexo 1** en cada una de las partidas, no se aceptaran cotizaciones con menos cantidad de lo solicitado.
- c) En caso de que se detecte un error el cálculo en alguna oferta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escrita con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- d) Los precios ofertados por el Licitante Adjudicado, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- e) La cotización deberá mencionar que la entrega de los servicios será bajo la modalidad de descrita y/o en lugar donde indique JAPAMI.

Nota: Los documentos que integren los sobres "A" y "B" deberán ir en el orden consecutivo que se establecen en los puntos 3.1 y 3.2.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- I. Se evaluarán todos los documentos y los anexos solicitados en las bases y junta de aclaraciones, a efecto de verificar la capacidad legal y económica de los licitantes.

- II. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.
- III. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a las condiciones establecidas por la convocatoria y las bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, o de cualquier otro requisito de forma, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las ofertas, no será motivo para desecharlas.
- IV. El área requirente emitirá un Dictamen Técnico de cada una de las ofertas recibidas y elaborará una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación; el Dictamen Técnico será entregado a la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, y lo establecido en dichas tablas será de absoluta responsabilidad del área requirente.
- V. La Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de JAPAMI, en coordinación con el Presidente del Comité elaborarán una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo económico, en la cual se hará un análisis de las ofertas económicas, considerando para ello lo establecido en la respectiva investigación de mercado e identificando en su caso los precios convenientes.
- VI. Para una mejor evaluación de las ofertas, el Presidente del Comité podrá solicitar previo al fallo, cualquier aclaración a los licitantes, siempre y cuando la aclaración sea de carácter general y no contravenga lo estipulado en las bases ni modifique el precio ofertado, debiendo informar de esta solicitud de aclaración a todos los licitantes. El Comité a través de su Presidente, podrá realizar cualquier acción tendiente a verificar la información contenida en las ofertas.
- VII. La partida se adjudicará al proveedor que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y resulte las más conveniente para JAPAMI.

5.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado a los licitantes por partida o en su conjunto siempre y cuando la oferta resulta solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si como resultado del análisis de las ofertas resultara que dos o más ofertas satisfacen la totalidad del requerimiento, el fallo se dará en favor de quien presente la oferta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando contenga un precio conveniente, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a necesidades del requirente, calidad y demás circunstancias pertinentes.

Si dos o más ofertas satisfacen la totalidad del requerimiento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada licitante y de entre todos los licitantes se designará entre ellos mismos uno, el cual procederá a extraer en primer lugar la boleta de licitante ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los lugares subsecuentes que ocuparán el resto de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales ofertas. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

6.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y que, con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la oferta.
- b) Cuando se compruebe que alguno de los Licitantes ha acordado con otro, u otros Licitantes elevar los precios de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la L.C.P. y/o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no se presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad".
- e) Cuando el licitante actúe con dolo o mala fe al presentar su oferta.
- f) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que el mismo determine.

7.- MODELO DE CONTRATO

Se adjunta el modelo del contrato como **ANEXO NO. 5**, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 99 de la L.C.P., mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte Adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo propuesto en la Oferta del Licitante, le haya sido Adjudicado en el Fallo.

8.- FIRMA DEL CONTRATO

Para la firma del contrato, se deben contar con todos los requisitos establecidos en el punto 3.1 Documentación Legal, de conformidad con la L.C.P., mismo que se llevara a cabo el día **22 de febrero de 2024** y el Licitante Ganador no debe estar impedido para participar en los procesos de contrataciones públicas de conformidad con el artículo 42 de dicha Ley.

9.- GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 46 de la L.C.P., se deberán otorgar Garantías por parte de los licitantes para asegurar las contrataciones de la siguiente manera:

9.1.- GARANTÍA DE CALIDAD LOS SERVICIOS

No aplica.

9.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo previsto en las presentes Bases, el Licitante Ganador deberá exhibir al momento de la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en favor de **JAPAMI** y por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del total del Contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

9.3.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

No aplica.

9.4.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

No Aplica.

10.- DE LAS SANCIONES.

Los licitantes, que cometan las infracciones contenidas en el artículo 125 de la L.C.P., serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización diaria elevada al mes. La sanción que se imponga deberá ser proporcional al costo de la prestación contratada.

Tratándose de reincidencia se impondrá una multa por un monto de hasta el doble de la impuesta con anterioridad, sin perjuicio de la inhabilitación antes referida, lo anterior de conformidad con el artículo 127 de la L.C.P.

11.- CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O PARTIDA

El procedimiento podrá ser suspendido o cancelado sin responsabilidad para el convocante, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno cuando:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Entre en vigor una norma de igual o mayor jerarquía que contravenga el objeto de la adquisición;

- III. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes solicitados;
- IV. De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **JAPAMI**.

En la determinación de dar por cancelada la licitación o partida, deberá precisarse el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En el caso de suspensión de la licitación, el Comité determinará el plazo de la suspensión, asentándolo en la minuta respectiva.

12.- DECLARACIÓN DE LA LICITACION RESTRINGIDA COMO DESIERTA.

- I. El Comité declarará desierta la licitación, de conformidad con el artículo 79 de la L.C.P., cuando se presenten los siguientes supuestos
 - a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos **tres** licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;
 - b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes ofertados resulten precios no aceptables.
 - c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.
- II. Se podrá declarar desierta una partida cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla con los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
 - b) Cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) del punto anterior.

13.- CAUSALES DE TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de la convocante en los siguientes casos:

- Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato.
- Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios a **JAPAMI**.

La suspensión a que se refiere el Párrafo anterior, se llevará a cabo por los sujetos contemplados dentro de las bases de licitación y que hayan suscrito el contrato, debiendo fundar y motivar debidamente la suspensión.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los servicios entregados así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, los cuales deberán de estar debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para la convocante cuando el proveedor incumpla obligaciones contraídas en el mismo.

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones y se llevará a cabo atendiendo lo establecido en el artículo 118 de la L.C.P., conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **JAPAMI** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar los pagos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de JAPAMI.

14.- ASPECTOS GENERALES

- A).- La junta de aclaraciones, el acto de aperturas de ofertas técnicas y económicas y el acto de emisión del fallo, será presidido por el Servidor Público designado para ello.

- B).- Durante el proceso de licitación, junta de aclaraciones, registró, acto de apertura de ofertas y el fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité serán inapelables.
- C).- No se aceptaran modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre el acto de apertura de ofertas y el cierre de las ofertas subsecuentes de descuento, aun cuando sean errores involuntarios.
- D).- Para una mejor evaluación, el Comité podrá cuando lo considere conveniente evaluar las capacidades legales administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, ya sea solicitando la información necesaria al caso, (dando las instrucciones pertinentes), o efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada concursante, cuya oferta se hubiera considerado aceptable.
- E).- Los proveedores participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione el Comité para realizar el estudio correspondiente, de no cumplirse lo anterior será descalificado el proveedor.

15.- PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de que el proveedor no realice los servicios en la fecha señalada en el contrato, se aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al **2 dos al millar** por cada día de atraso del importe de la diferencia entre el importe de los servicios prestados y el importe de los servicios que debió realizar hasta la fecha de recepción señalada en el contrato y multiplicada por el número de días transcurridos hasta el momento en que los servicios hayan sido recibidos a satisfacción de **JAPAMI**.

16.- INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 y 143 de la L.C.P., los licitantes podrán interponer directamente Recurso de Inconformidad ante el órgano de control correspondiente, por actos del procedimiento de contratación que a su juicio contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del procedimiento.

17.- ANEXOS

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LARA LONA

Presidente del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de **JAPAMI**.

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

